V I S T O :

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0039653/2009 por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA y solicita prórroga de designación interina, de personal docente de dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Andrea Marin fue designada en dicho cargo hasta el 31 de marzo de 2010 según Res. 849-HCD-09 que se adjunta a fs 4 a 5;

Que el Plan de actividades fue aprobado por Res 849-HCD-09;

Que por Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0045338/2009 se ha tramitado la prórroga de la designación de la Prof. Andrea MARIN en sus cargos de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) interino en QUÍMICA GENERAL I y en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en QUÍMICA INORGÁNICA con carga anexa en TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, hasta el 31 de marzo de 2011;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 03;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

R E S U E L V E :

Art. 1º).- Prorrogar la designación interina, desde el 1º de abril de 2010, a la Bioq. María Andrea MARIN (Leg. 25768 - D.N.I. 16.084.976 – FN 21-OCT-62) en el cargo de Profesor Adjunta dedicación semiexclusiva (020-110) en la asignatura TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS (IQ), con carga anexa en QUIMICA INORGANICA (IQ) Y QUIMICA GENERAL I (IQ) del Departamento QUIMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, hasta el 31 de marzo de 2011, cargo en que fuera designada por Res. Nº 849-HCD-09.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes, desde el 1º de abril de 2010, a la Bioq. María Andrea MARIN (Leg. 25768) en los cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) interino en QUÍMICA GENERAL I y en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) interino en QUÍMICA INORGÁNICA con carga anexa en TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, y mientras permanezca en el cargo a que se refiere el Art. 1º de al presente Resolución o hasta el 31 de marzo de 2011.

Art. 3º).- Esta prórroga queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 5º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 6º).- Esta prórroga caducará antes del 31 de Marzo de 2011 si el cargo se proveen por Concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dése al Registro, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Química Industrial y Aplicada, de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 243 -H.C.D.-2010
Mbl/

VISADO
FACULTAD DE C.E.F. y N.
OPERATIVA

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139